

Circular Nro. MEF-VGF-2019-0006-C

Quito, D.M., 17 de diciembre de 2019

Asunto: Sistema Integrado de Administración de las Finanzas Públicas del Ecuador

Señores
Máximas Autoridades
Entidades del Sector Público No Financiero
Presente

De mi consideración

La prioridad para el Gobierno Nacional es el buen uso de los recursos de todos los ciudadanos y hacia allá apuntan todas nuestras acciones. Desde las áreas financieras de las instituciones del sector público, nuestro deber constituye precautelar porque este objetivo se cumpla.

Como es de su conocimiento, el Sistema Integrado de Administración de las Finanzas Públicas del Ecuador (SINAFIP) ha sido diseñado para modernizar la administración financiera de todas las entidades del Presupuesto General del Estado. Esta herramienta, con capacidad de adaptarse y personalizarse en función de la normativa legal vigente, suplirá a las actuales herramientas eSIGEF, SPRYN y eSByE, y cubrirá integralmente las necesidades de gestión presupuestaria, contable y de tesorería de las instituciones que forman parte del Presupuesto General del Estado y del ente rector de las finanzas públicas: el Ministerio de Economía y Finanzas.

Todo cambio a un nuevo sistema tecnológico tiene desafíos asociados, uno de los principales es que aquél que satisfaga las necesidades de los usuarios finales y que estos se encuentren completamente familiarizados con sus bondades.

En función de aquello, como entidad rectora de las finanzas públicas del país, el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido que la estrategia adecuada para minimizar los riesgos de la salida a producción del SINAFIP es fomentar la participación experimental de los usuarios finales, a través de actividades de pilotaje en la herramienta y de la ejecución de procesos en ambientes paralelos en el 2020. Lo óptimo es que la fase probatoria de la implementación permita reducir al máximo la curva de aprendizaje posterior a la puesta en marcha. Asimismo, permitirá identificar posibles mejoras.

Por lo antes expuesto, y con la finalidad de que todos los usuarios se familiaricen con el SINAFIP, el Ministerio de Economía y Finanzas iniciará las fases de pilotaje, reforzará la estrategia de capacitación presencial e intensificará los mecanismos virtuales de transferencia de conocimiento, acorde al desarrollo tecnológico actual. Todas estas actividades comenzarán durante el primer trimestre de 2020.

Circular Nro. MEF-VGF-2019-0006-C

Quito, D.M., 17 de diciembre de 2019

Como en todos los casos, el Gobierno Nacional toma decisiones responsables pensando en el futuro y no sólo en el corto plazo. El SINAFIP constituye la herramienta diseñada para el futuro de las finanzas públicas, razón por la cual, se busca que la adaptación al nuevo sistema tenga el menor impacto en los usuarios y mucho menos en la ciudadanía.

En las próximas semanas se comunicará la hoja de ruta pertinente para lo anteriormente indicado.

En nombre del Ministerio de Economía y Finanzas, reitero el agradecimiento por el compromiso que, desde cada una de sus entidades, muestran para cuidar los recursos financieros del Ecuador.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Fabián Anibal Carrillo Jaramillo
VICEMINISTRO DE FINANZAS

Copia:

Señor
Richard Iván Martínez Alvarado
Ministro de Economía y Finanzas

xath/arbq